



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de junio de 2023

Verbal No. 2022-00090

Vencido como se encuentra el término de emplazamiento [[16SecretarialInclusionTyba.pdf](#)], de conformidad con lo regulado en el último inciso del artículo 108 del Código General del Proceso, el Juzgado DESIGNA como curador ad ítem del demandado a la profesional en derecho CLAUDIA PATRICIA CRISTANCHO TORRES, quien podrá ser notificada en la dirección de correo electrónico: claudiacristancho5@gmail.com.

Comuníquesele y adviértasele que la aceptación del cargo es forzada de conformidad con lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 de la codificación en comento.

NOTIFÍQUESE (),

LUIS GUILLERMO NARVAEZ SOLANO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No.43 del 7 de junio de 2023.

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria